

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. S-PSI-013-2026

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2, Literal a, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE GANADERÍA REGENERATIVA COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS”

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Plántulas de árboles forestales maderables, altura mínima 40 cm (clima cálido)	Unidad	652
	• Guayacan <i>Tabebuia</i> spp.		
	• Cedro <i>Cedrela odorata</i>	Unidad	652
	• Majagua <i>Guatteria lehmannii</i>	Unidad	652
	• Campano <i>Samanea saman</i>	Unidad	653
	• Nogal cafetero <i>Cordia alliodora</i>	Unidad	653
	• Tambor <i>Schizolobium parahyba</i>	Unidad	653

Vigente desde:
05-jun-26

F-GJ-100 V.09

2	Plántulas de árboles forestales nativos para conservación y protección, altura mínima 40 cm (clima cálido)	Unidad	405
	• Guamo <i>Inga</i> spp.	Unidad	405
	• Yarumo <i>Cecropia</i> spp.	Unidad	405
	• Danto colorado <i>Miconia punctata</i>	Unidad	405
3	Plántulas de árboles frutales, altura entre 50 y 80 cm (clima cálido; certificado ICA)	Unidad	472
	Guayabo	Unidad	473
4	Material vegetal para banco proteico (estacas)	Unidad	5097
	• Matarratón <i>Gliricidia sepium</i> , 1–1,5 m	Unidad	5096
	• Leucaena (<i>Leucaena leucocephala</i>) 3 - 4 yemas, min. 1 cm de diámetro	Unidad	5096
	• Botón de Oro <i>Tithonia diversifolia</i> ,. Longitud aproximada de 30–40 cm. Diámetro mínimo de 2–3 cm. Mínimo 3–5 yemas viables por estaca. Corte reciente (idealmente menos de 48 horas antes de la entrega)	Unidad	5096
5	Abono orgánico	Bulto (50Kg)	324
6	Cal dolomita agrícola	Bulto (50 kg)	108
7	Alambre galvanizado calibre 14 (25 kg aprox. 1013 m)	Rollo	40,5
8	Poste de madera inmunizada (220 cm x 7,5 cm)	Unidad	1890
9	Impulsor para cerca eléctrica, alcance mínimo 50 km, alimentación 110V, salida 10.000 V	Unidad	27

Vigente desde:
05-jun-26

F-GJ-100 V.09

10	Tensor galvanizado para cerca eléctrica	Unidad	324
11	Llave tensora para cerca eléctrica de alambre	Unidad	27
12	Aislador esquinero para cerca eléctrica, resistencia mínima 15.000 V, filtro UV	Unidad	324
13	Varilla de cobre para puesta a tierra (1,8 m x ½") con grapa	Unidad	54
14	Grapas galvanizadas 1 ¼"	Unidad	108
15	Manguera aisladora lisa para cerca eléctrica, resistencia mínima 15.000 V, rollo x 50 m	Rollo	27
16	Cable aislado No. 14 AWG cobre THHN color negro	Metro	270
17	Sistema de desviación de rayos para cerca eléctrica	Unidad	27
18	Interruptor de cuchilla doble tiro para cerca eléctrica 110 V	Unidad	27
Kit para sistema de pastoreo rotacional			
19	Cinta conductora para cerca eléctrica, mínimo 50 m, resistencia UV	Rollo	54
20	Varilla móvil metálica para estacado (3/8"), capa de pintura anticorrosiva, longitud 1,5 m, con anclaje	Unidad	108
21	Aislador para varilla de ¾" para cinta conductora, resistente a mínimo 15.000 V	Unidad	1350
Kit de Insumos biológicos para control fitosanitario y nutrición vegetal (Biofábrica)			
22	Caneca plástica 8 galones con cierre hermético y aro metálico	Unidad	27
23	Caneca plástica 15 galones con cierre hermético y aro metálico	Unidad	108
24	Cuñete / timbo plástico 20 litros con tapa	Unidad	27
25	Balde plástico 10 litros	Unidad	108
26	Gramera digital (mín. 5 kg, precisión 1 g)	Unidad	27
27	Balanza dinamómetro 50 Kg	Unidad	27
28	Alcohol etílico al 90%	Galón	27
29	Manguera de nivel ½ pulgada	Metro	81
30	Cascarilla de arroz	Paca	27
31	Salvado (trigo, arroz, maíz, sorgo entre otras) x 40 Kg	Bulto	27
32	Hidróxido de calcio o cal de blanquear x 8 Kg	Bulto	27
33	Roca Fosfórica (x 50 Kg)	Bulto	270
34	Sulfato de Magnesio para uso agrícola	Kilogramo	81

Vigente desde:
05-jun-26

F-GJ-100 V.09

35	Bolsa para ensilaje 60 x 120 cal 5* paquete x 10 Paquetes	Paquete	27
36	Microorganismos entomopatógenos (cepas de <i>Metarhizium</i> , <i>Trichoderma</i> , <i>Beauveria</i> , entre otros)	Kilogramo	27
37	Melaza x 30 kg	Bulto	54
38	Semilla ruda	Sobre	27
39	Semilla ají picante (habanero, pajarito, Jalapeño, tabasco)	Sobre	27
40	Semilla cebolla cabezona roja o blanca	Sobre	27
41	Bandejas de germinación x 72 cavidades	Bandeja	27
42	Semillas Plantas alelopáticas varias (manzanilla, caléndula, limoncillo, orégano, hierba buena, menta)	Sobre	108
43	Sal mineral al 8 % x 40 kg	Bulto	27
Herramientas			
44	Rula 22 pulgadas	Unidad	27
45	Lima	Unidad	81
46	Azadón con cabo	Unidad	27
47	Palín	Unidad	27
48	Pala draga	Unidad	27

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada "Cuestionario".

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$254.470.588)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 454

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo

Vigente desde:
05-jun-26

F-GJ-100 V.09

comercial: Dicho proceso no está cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones).

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Vigente desde:
05-jun-26

F-GJ-100 V.09



En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Proyecto: Abogada/Daniela Henao Restrepo *Daniela Henao Restrepo*
Reviso: Apoyo a la Coordinación Grupo de Contratación: Abogada: Jenifer Quintero Jiménez

Vigente desde:
05-jun-26

F-GJ-100 V.09



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare